

EXPEDIENTE Nº: 2501767

FECHA: 27/01/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA CIVIL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN CONSTRUCCIONES CIVILES MENCIÓN EN HIDROLOGÍA MENCIÓN EN TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El perfil de ingreso en los estudios de grado de Ingeniero Civil es adecuado y coinciden con los que aparecen en la memoria verificada. El perfil del egreso mantiene su relevancia y esta actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

El título cuenta con ágiles mecanismos de coordinación docente que permiten la correcta marcha del plan de estudios, o introduce pequeñas variaciones en caso de necesidad, para asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje durante los estudios de grado. Se aplica de manera correcta la normativa académica.

Las actividades formativas descritas en las guías corresponden a las previstas en la memoria verificada, aunque se observa una mayor proporción de clases teóricas en detrimento de las clases prácticas de laboratorio. Por ejemplo, en la asignatura "Materiales de Construcción" se asigna un 20% de la carga docente a las clases de prácticas de laboratorio, cuando en la memoria verificada la asignación prevista a este tipo de clases era 34%. Este mismo caso se repite en la asignatura "Resistencia de Materiales". Por otra parte según la guía docente publicada de la asignatura "Hidráulica e hidrología" en el curso 2015-16, no se imparten clases prácticas de laboratorio y, sin embargo, éstas están previstas en la memoria verificada. Estos desajustes se especificaban en el informe de seguimiento del año 2014.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la Web del Grado en Ingeniería Civil de la Universidad de Cantabria es muy completa. Aparece toda la información necesaria para los distintos grupos de interés. El acceso a la información es sencillo e intuitivo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería Civil de la Universidad de Cantabria aplica un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

En la documentación consultada sobre el SGIC no se definen claramente las siguientes acciones:

1. Un procedimiento de revisión del propio SGIC.
2. Mecanismos para identificar y analizar los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumno, permitiendo con ello la reorientación del proceso hacia los resultados de aprendizaje pretendidos.
3. Un proceso de seguimiento, modificación y acreditación, así como el análisis de las recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación, se realicen de forma sistemática dentro del propio SGIC que aplica el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente e investigador que imparte docencia en el grado de Ingeniería Civil es adecuado en formación y en investigación. El número de horas que imparten en el título es adecuada y se corresponde con los incluidos en las guías docentes de las asignaturas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodología docente y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos que se ajustan a su nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

En la página web se pueden consultar los datos relativos a la tasa de rendimiento, de éxito y de evaluación de los estudios del Grado en Ingeniería Civil hasta el curso 2013/14, siendo buenos resultados y con tendencia a la mejora. Sin embargo solo se tienen datos de la tasa de abandono hasta el curso 2010/11, siendo ésta del 22% valor que supera ligeramente el comprometido en la memoria, la cual expresaba que sería del 20%.

Debido al calendario de implantación del título todavía no se disponen de indicadores de inserción laboral.

La universidad alega que la tasa de abandono que aparece en la Memoria Verificada no se formula como un compromiso, sino como una estimación de los valores esperados, así como el hecho de que en otros cursos estuvo por debajo de ese valor esperado. Se indica asimismo que la Comisión de Calidad de Grado ya vela porque la tasa de abandono se ajuste a las previsiones.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación para el título:

- Se recomienda ajustar la proporción de clases teóricas y prácticas a lo indicado en la memoria verificada o solicitar el cambio correspondiente en próximas modificaciones de dicha memoria.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 27/01/2016:



El Director de ANECA